

derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2178 /09

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No. 10511453-7 por el valor de \$1.366.344,00 de CALUPINA SILVIA MARCO del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2181 /52

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No. 1105052779-6 por el valor de \$1.438.611,00 de MÚÑOS ARMIJOS JORGE JAIME del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2181 /53



QUEDA ANULADO

Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 02585 de SGO.S. AMAGUAYA AMAGUAYA EDGAR R. de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2182 /01

QUEDA ANULADO

Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 01879 de SGO.P. LOPEZ ARCENTALES CARLOS A. de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2182 /02

QUEDA ANULADO

Ahorros No.00784 de CBOP. AGUAGALLO DAQUI RAMIRO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2182 /09

QUEDA ANULADO

Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 06096 de EMCI. ARPI ANDRADE JORGE de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2182 /010

QUEDA ANULADO

Por extraviada la Libreta de Ahorros No.00088 de 00058 de EMCI. NARANJO TRUJILLO EVA BEATRIZ Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2182 /011

QUEDA ANULADO

Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 02359 de TCRN. GAVILANEZ ESPINOZA JORGE de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2182 /012

QUEDA ANULADO

Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 04020 de EMCI. VASCONEZ PAZMIÑO JENNY DEL ROCIO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 2182 /013

QUEDA ANULADO

Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 00075 de CBOP. ALLALICA BURAY LUIS JOSE de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien

av/11170/A.R.

5 AGO 1999

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA GERENFOQUE S.A.

Se comunica al público que la compañía GERENFOQUE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1860 de 30 JUL. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
 - 3.- CAPITAL: Suscrito \$/ 5.000.000,00 dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una.
 - 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de asesoría en el campo de la administración de empresas; prestar servicios de asesoría y consulta en los ramos jurídico, económico, social, financiero, arquitectónico, de ingeniería y en general cualquiera que implique el asesoramiento profesional.....
 - 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
- Quito, 30 JUL. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

05 AGO 1999

av/11172A.R.

ARTICULO 5º.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma del artículo 22 del estatuto social del BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A., otorgada el 10 de junio de 1999, ante el Notario Primero del mismo cantón, así como la presente resolución y sienta las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO 6º.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a todas las exigencias ordenadas en la presente resolución se publique, conforme a la ley, un extracto de la escritura pública otorgada el 10 de junio de 1999, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos.

ARTICULO 7º.- DISPONER que el BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A. una vez que haya dado cumplimiento a todo lo ordenado en la presente resolución remita a este despacho prueba de lo actuado.

ARTICULO 8º.- DISPONER que el BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A. proceda a publicar su estatuto social debidamente codificado a fin de que sea distribuido entre sus accionistas y el público en general; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Econ. Rosa María Herrera Delgado
**INTENDENTA NACIONAL DE BANCOS
Y GRUPOS FINANCIEROS, ENCARGADA**

Proveyó y firmó la resolución que antecede la señora economista Rosa María Herrera Delgado, Intendenta Nacional de Bancos y Grupos Financieros, Encargada, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. LO CERTIFICO.

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

Hay un sello
02 AGO. 1999

av/11172A.R.